

APRUEBA COMPRA DIRECTA
MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION
DE 01 BATERIA"
Huépil, 16 de agosto del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°: 2488 /2018/

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 170, Proveniente de la Dirección de Medio Ambiente, donde se solicita la adquisición de 01 Batería, para ser utilizada en Retroexcavadora Municipal marca volvo, placa patente GYGJ97.
- Se va Adquirir al proveedor Jaime Elinos Lagos Lara el producto, por tiempo de respuesta y condiciones de pago requeridos por el Municipio.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto Total
VP Repuestos Automotriz Spa	76.801.615-1	\$102.340
Repuestos y Servicios Limitada	76.263.768-5	\$141.313
Jaime Elinos Lagos Lara	9.987.049-4	\$114.240

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM del Producto mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **Jaime Elinos Lagos Lara, Rut: 9.987.049-4**, por un total de **\$ 114.240** (ciento catorce mil doscientos cuarenta pesos) por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del producto y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 2204011" Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/AVQ/MWC/vv

